



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DIVISION JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

18 NOV. 2009

DISPONE ENVÍO DE AYUDA ESPECIFICA A GUATEMALA PARA APOYO EN LA ATENCION DE EMERGENCIA DERIVADA DE HECHO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES

26 NOV. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION TOMA DE RAZON Y REGISTRO

DECRETO SUPREMO N° 720

TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

27 OCT. 2009

RECEPCION

REGISTRADO

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO:

Que Guatemala se ha visto afectada por una severa crisis alimentaria en todo el país, que afecta a más de 54.000 familias pobres y amenaza a otras 400.000 y que ya ha cobrado la vida de más de 25 niños, por lo que el 8 de septiembre de 2009 se ha declarado "estado de calamidad pública".

Que el Gobierno de Chile, en su propio nombre y en el de su pueblo, resolvió acudir en su auxilio como acto humanitario de solidaridad internacional, enviando elementos

Que en atención a la urgencia, dicha ayuda se materializó sin que se hubiere dictado el acto administrativo que la autorizaba, y

DEPART. JURIDICO	28 OCT. 2009	CAL
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1°, 3°, letras a) y b), 7 y 21 del Título I de la Ley N° 16.282, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 104, de 1977, de Interior,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la donación para Guatemala de los siguientes elementos:

TOMADO RAZON
 [Signature]
 24 NOV. 2009
 Contralor General de la República

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
 [Signature]
JEFE
 19 NOV. 2009

- MVOA/sgs.
 7391046
 Distribución
1. División Jurídica.
 2. M. Relaciones Exteriores.
 3. Ministerio de Defensa.
 4. Oficina Nacional de Emergencia.
 5. División de Administración y Finanzas.
 6. Oficina de Partes.
 7. Archivo.

RETIRADO SIN TRAMITAR

FECHA: 12 NOV. 2009

CON. OFICIO N°

7419128

ELEMENTOS	CANTIDAD	MONTO EN PESOS
Leche en polvo 26% grasa 1 kgs.	13.440	\$ 49.148.333.-
Cajas de Alimentos ONEMI	400	\$ 8.858.360.-
TOTAL		\$ 58.006.693

El valor de este envío es de \$ 58.006.693 (cincuenta y ocho millones seis mil seis cientos noventa y tres pesos), aproximadamente.

ARTICULO SEGUNDO: La referida ayuda será sacada del stock de elementos de socorro que mantiene la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, entidad a la que se faculta para hacer la donación antes indicada.

El costo de reposición de la ayuda señalada se hará, por partes iguales, por el Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: El despacho de esta ayuda está previsto para el día 23 de Septiembre de 2009, en un avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea de Chile. Se comisiona a los funcionarios de ONEMI, señores Rodrigo González Moya, RUT N° 13.947.233-0 Jefe de Unidad de Planificación y Control de Gestión y Osmañ Díaz Panchana, RUT N° 10.453.874-6, Coordinador Stock Crítico de ONEMI, cuyos respectivos viáticos serán con cargo al presupuesto de ONEMI. Durante su permanencia en el extranjero los funcionarios antes individualizados conservarán la propiedad de sus respectivos cargos, percibiendo sus rentas en moneda nacional, según correspondiere.

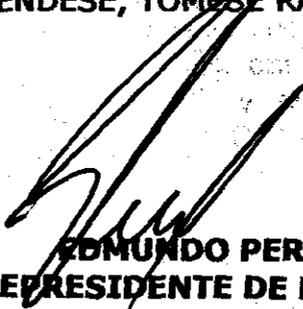
El costo de operación aérea Santiago - Guatemala - Santiago es de US\$ 167.822,66, aproximadamente y será asumido en partes iguales por los Ministerios de Interior y Relaciones Exteriores



ARTICULO CUARTO: Las personas comisionadas darán cumplimiento a las comisiones dispuestas sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: Ratifícanse las medidas ya adoptadas por las autoridades nacionales tendientes a la finalidad descrita.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMENSE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


EDMUNDO PEREZ YOMA
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




PATRICIA ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR
SUBROGANTE



ALBERTO VAN KLAVEREN STORK
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBROGANTE



FRANCISCO VIDAL SALINAS
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante